



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 65
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA Y CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.—

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Juan Carlos Brenes Esquivel, Judith María Arce Gómez, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jimenez, Adriana Gabriela Pérez González, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Juan Carlos Rojas Paniagua (problemas de salud), José Francisco Villalobos Rojas (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXION.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 63 Y 64 DEL 2012.
5. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
6. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
7. ATENCION A REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION MARIANO JUVENIL.
8. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
9. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
10. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
11. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
12. ELECCION DE REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES.
13. INFORMES DE COMISION.
14. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA.
15. ASUNTOS DEL ALCALDE.
16. MOCIONES.

CAPITULO III. REFLEXION.

El Regidor David Vargas Villalobos procede a llevar a cabo la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 63 Y 64 DEL 2012.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 63-2012.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 63-2012.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 63-2012, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del Acta N° 64-2012.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 64-2012.

El Regidor Gerardo Salas presenta Recurso de Revisión, el cual se detalla a continuación:

RECURSO DE REVISIÓN

RECURSO DE REVISIÓN CONTRA EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ARTÍCULO DIECISEIS DEL INCISO CUATRO DEL ACTA NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, QUE DICE:

"Acoger la recomendación de la Auditoría en este caso particular y con fundamento en los hechos y argumentos de derechos expresados en el oficio AI-92-2012, elévese ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa una solicitud de juicio por lesividad, que se da por los aparentes vicios de nulidad en el procedimiento de aprobación del Acuerdo número 14, acta 27-2008, de fecha 28 de abril del 2008, que contenía en el punto 8 la aprobación del Reglamento de Carrera Profesional, lo que conlleva a una nulidad originaria por omisión del artículo 44 del Código Municipal. Corresponderá a la Alcaldía, al tenor de lo establecido en el artículo 17 inciso a del Código Municipal, ejecutar el acuerdo aquí tomado".

Para que **SE DEJE SIN EFECTO ALGUNO** dicho acuerdo, Por el siguiente fundamento:

De conformidad con lo que la ley establece, todo el Recurso de Revisión interpuesto por un Regidor en contra de un acuerdo de Concejo Municipal que no se encuentre en firme, puede estar fundamentado tanto en razones de oportunidad como legalidad.

Analizado el Acuerdo y de conformidad con el artículo 173 inciso 3). de la Ley General de Administración Pública, que reza:

"... Antes de anular los actos referidos... el acto final deben estar precedidos por un procedimiento administrativo ordinario, en el que se hayan observado los principios y las garantías del debido proceso y se haya brindado audiencia a todas las partes involucradas..."

Dicho proceso ha sido omitido por parte del Concejo Municipal y este procedimiento se encuentra debidamente establecido, mediante el artículo 308 siguiente y concordante de la misma Ley, donde claramente establece los pasos a seguir para un Procedimiento Ordinario del que estipula el artículo 173 de marras.

El Informe de Auditoría AI-92-2012, omite desde todo punto de vista legal el aspecto procedimental, establecido por Ley, pretendiendo, que este Concejo Municipal recurra de manera impulsiva y contraria a la Ley a un Proceso de Lesividad, fundamentado en supuestos, que no han sido ni valorados por parte del Concejo Municipal demostrados y

mucho menos cuantificados de manera profesional y responsable, como debe de ser por parte de un Auditor Municipal.

Cabe destacar, que este Concejo Municipal debería de analizar las posibilidades existentes, a las cuales podría recurrir este Concejo Municipal en el caso de que se debiera proceder a enderezar un procedimiento, que por un error de este mismo Concejo Municipal podría traer vicios procedimentales, como el caso en cuestión y que claramente están establecidos por la Ley, ya que un error procedimental, no es causal suficiente para iniciar un Proceso de Lesividad, si esta dentro de la posibilidades de enmendarlo, como es el caso que nos ocupa.

En caso de aprobar el referido acuerdo en las condiciones ya establecidas, este Concejo Municipal podría estar incurriendo en un error, al fundamentar el mismo en un informe de Auditoria, que denota un evidente vacío, en cuanto al Debido Proceso que debe preceder a la Interposición de un Juicio por Lesividad, el cual podría llegar a afectar derechos o beneficios laborales ya adquiridos y ratificados por resolución de la Sala Constitucional, omitiendo indicar recomendar a dicho Concejo Municipal, que previo a tomar una decisión en cuanto al inicio de un Proceso de Lesividad, requiere previamente todo un debido proceso, en el cual deben de estar involucradas y debidamente notificadas todas y cada una de las partes afectadas por el mismo.

POR LO TANTO

Se interpone RECURSO DE REVISIÓN CONTRA EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ARTÍCULO DIECISEIS DEL INCISO CUATRO DEL ACTA NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, con fundamento en el artículo 153 del Código Municipal.

SE ACUERDA:

Admitir para su discusión el Recurso de Revisión planteado por el Regidor Gerardo Salas. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas y Carlos Corella.**

NOTA: Al ser las 17:14 horas se decreta un receso de diez minutos.

El Regidor Edgardo Araya señala que este es un acto más de la obstaculización que se ha venido haciendo para determinar lo bueno o lo malo del Reglamento de Carrera Profesional, indicando que los motivos por los cuales esos incentivos debían pagarse nunca pasaron por el Concejo por lo cual ese Reglamento es absolutamente nulo siendo publicado en La Gaceta sin que en el Concejo autorizara dicha publicación, destacando que cada vez que se ha intentado hacer algo contra ese Reglamento Liberación Nacional y el Alcalde obstaculizan la investigación siendo que lo importante acá es destacar que eso es una recomendación del Auditor quien dice que hay suficiente fundamento para ir a un contencioso de lesividad para determinar la nulidad o no del Reglamento sin que se esté diciendo que el mismo es nulo recalcando que lo que hay es una duda suficiente para creer que esto se hizo mal y que debe ser revisado, indicando que los Regidores que voten a favor de este recurso tendrán que rendir explicaciones en cuanto a la forma en que se apartan a la recomendación del Auditor.

La Regidora Marcela Céspedes señala que en el Concejo anterior los Regidores Gerardo Salas y Ligia Rodríguez también eran Regidores y votaron ese acuerdo siendo que consta en actas que en la Sesión siguiente en que aparece la aprobación de ese supuesto Reglamento el Presidente Municipal en ese momento, Gerardo Salas, hace alusión a que ese punto no era parte de lo que el Concejo Municipal había aprobado, y

ahora se alega por parte de los firmantes del recurso que no se utilizaron los mecanismos oportunos que indica el ordenamiento para impugnar ese acto, siendo que en la aprobación de esa misma acta se le indicó al Regidor Salas que lo que él estaba manifestando aunque era correcto y el Reglamento no había sido conocido por el Concejo lo que procedía era presentar un recurso de revisión lo cual él no se hizo, señalando que cuando se acordó trasladar este tema a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis no se trató más que de una pantomima de querer hacer bien las cosas ya que una vez que se hacen las consultas respectivas sobre el tema ahora resulta que no les gusta el resultado de esa investigación que contrario a lo que dice el recurso si son evidentes las situaciones que se han venido presentando, indicando que el procedimiento que se está señalando es el adecuado quedando demostrado hoy cual es el interés de hacer las cosas como dice el ordenamiento y tratar de poner las cosas en regla, recalcando que el afán de esto es que las cosas se enderezcan y se hagan como tienen que ser quedando hoy demostrado quienes son los que tienen interés de hacer las cosas bien y quienes no, señalando que en aquel momento a pesar de que el Reglamento no estaba la votación se dio positiva por parte de los Regidores Gerardo Salas y Ligia Rodríguez, siendo que se está revocando un acuerdo que anula un acto de un acuerdo que fue aprobado por ellos por lo que solicita que le informen si hay algún inconveniente o no con ello.

La Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo, señala que no hay ningún problema dado que ellos no tienen ningún interés directo en el asunto por lo que a su criterio pueden participar.

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que es importante analizar que efectivamente los Regidores no tienen ningún interés directo de lo que se resuelva acá a diferencia de los empleados municipales y del señor Alcalde quien debería de excusarse de esta discusión ya que va a ser un beneficiado directo de la carrera profesional, indicando que como se está pidiendo un contencioso de lesividad para determinar la eventual nulidad de un acto en el que los mencionados Regidores han participado, siendo que eventualmente lo que se resuelva acá y eventualmente se resuelva en el contencioso de lesividad podría hacer incurrir en responsabilidad penal, administrativa y civil a esta Administración por todos los dineros que se han pagado por lo que considera que por ahí si podrían tener algún tipo de interés.

El Presidente Municipal señala que en esa misma acta participan los Regidores Marcela Céspedes y Carlos Corella, tomándose en cuenta que ellos también podrían tener algún interés directo en la respuesta que se va a brindar, señalando que tanto los Regidores Gerardo Salas y Ligia Rodríguez así como Marcela Céspedes y Carlos Corella participan.

NOTA: Al ser las 17:33 horas se decreta un receso de cinco minutos.

El Regidor Edgardo Araya presenta una moción de orden señalando que la Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo, también tiene un interés directo en el tema, por lo que recusaría a la Licenciada Rodríguez en razón de que lo que diga a favor o en contra puede beneficiarla personalmente.

El Presidente Municipal señala que no procede la moción de orden.

El Regidor Edgardo Araya presenta formal recusación contra la Licenciada Rodríguez, el señor Alcalde y los Regidores Gerardo Salas y Ligia Rodríguez en razón de que lo que se digan y se resuelva acá puede perjudicarlos o beneficiarlos directamente por lo tanto tienen intereses personales en el asunto.

SE ACUERDA:

Rechazar la recusación planteada por el Regidor Edgardo Araya contra la Licenciada Angie Rodríguez, el señor Alcalde y los Regidores Gerardo Salas y Ligia Rodríguez. **Cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Carlos Corella y Edgardo Araya.**

La Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo, señala que el artículo 31 del Código Municipal establece cuando los Regidores deben de recusarse, procediendo a dar lectura a dicho artículo el cual se detalla a continuación:

ARTICULO 31.- Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores:

a) Intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que tengan ellos interés directo, su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.

b) Ligarse a la municipalidad o depender de ella en razón de cargo distinto, comisión, trabajo o contrato que cause obligación de pago o retribución a su favor y, en general, percibir dinero o bienes del patrimonio municipal, excepto salario o dietas según el caso, viáticos y gastos de representación.

c) Intervenir en asuntos y funciones de su competencia, que competan al alcalde municipal, los regidores o el Concejo mismo.

De esta prohibición se exceptúan las comisiones especiales que desempeñen.

d) Integrar las comisiones que se creen para realizar festejos populares, fiestas cívicas y cualquier otra actividad festiva dentro del cantón.

Si el alcalde municipal o el regidor no se excusare de participar en la discusión y votación de asuntos, conforme a la prohibición establecida en el inciso a) de este artículo, cualquier interesado podrá recusarlo, de palabra o por escrito, para que se inhiba de intervenir en la discusión y votación del asunto. Oído el alcalde o regidor recusado, el Concejo decidirá si la recusación procede. Cuando lo considere necesario, el Concejo podrá diferir el conocimiento del asunto que motiva la recusación, mientras recaban más datos para resolver.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que claramente se establece que el Auditor no da los fundamentos necesarios para que esto se pueda hacer, indicando que es muy lamentable la doble moral del Auditor ya que el 30 de agosto del 2011 este señor solicita un reconocimiento de puntos en la carrera profesional y el 14 de febrero de este año vuelve a solicitar la adjudicación de puntos en la carrera profesional.

El Presidente Municipal solicita que se limiten y refieran únicamente al tema sin hacer alusiones personales.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que se está basando en documentos oficiales y autenticados por lo que no se está inventando nada, dejando en claro que lo que ocurrió fue que el Reglamento no fue incluido en el acta pero si fue visto en el Concejo Municipal siendo que él nunca dijo que eso no se había visto en el Concejo Municipal, señalando que lo que cabe acá es un recurso de revisión a fin de evitar un problema legal.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta: hago del conocimiento de este Honorable Concejo, mi oposición al acuerdo tomado con relación a la recomendación emitida por la Auditoría Municipal, mediante oficio AI-92-2012, con fundamento en lo siguiente: en primer lugar, para declarar el acto lesivo se requiere que se demuestren la lesividad. Contrario a esto no se puede dar por sentado dos delitos cuales son el prevaricato y el otorgamiento de beneficios laborales cuando estos no han sido declarados así por los tribunales, quienes son los competentes de dictaminar los delitos. El solo hecho de un error procedimental no es causal suficiente para ir a un contencioso de lesividad; se debe demostrar por qué es lesivo para la administración. Además se debe cuantificar porque ya existen derechos adquiridos y avalados por la Sala Constitucional hacia los funcionarios quienes tendrían derecho a una indemnización; y no solo el suprimir el derecho por el hecho de hacerlo. El votar este asunto es decir que yo Gilberth Cedeño considero que el Alcalde ha cometido el delito de prevaricato y reconocimiento ilegal de beneficio laborales, cuando es por todos conocidos que esto se hizo por una orden de la Sala Constitucional. Por lo que yo no quisiera cometer injurias, calumnias y difamación. En resumen, la lesividad debe demostrarse no solo por existir un error en el procedimiento, sino con números, cuantitativamente y este informe no lo tiene pese a ser elaborado por un auditor, además que contraviene las políticas de Recursos Humanos de incentivación del personal. Por lo que consultando con los Abogados del Partido estos me recomiendan votar en contra por falta de fundamento para el contencioso de lesividad.

El Regidor Elí Salas señala que desea recordarle a los Regidores de Liberación Nacional, el Alcalde y los aliados en este caso para votar esta revisión que el 19 de marzo se presentó una moción para presentar a la fiscalía una relación de hechos sobre el caso Crucitas y precisamente ellos votaron en contra pero de todas maneras él y otros acudieron a la fiscalía a presentar ese informe de la relación de hechos por lo que no deben de creer que porque se tapan las cosas van a quedar ocultas, indicando que es inaudito que Liberación nuevamente con sus dos Regidores aliados hoy aparezcan impidiendo que se haga una investigación para que se demuestre por aparentes vicios lo que recomienda el Auditor, considerando que el Regidor Cedeño mal interpreta las cosas ya que no se está acusando por ningún delito a nadie conviniéndole mal interpretar para ponerse a favor de Liberación haciendo alusión a cosas que no se dicen, señalando que están pidiendo un contencioso administrativo por aparentes vicios de nulidad en el procedimiento de aprobación únicamente preguntándose cuál es el miedo a esto, siendo que cuando acá se presenta un Reglamento el procedimiento es aprobarlo con dispensa de trámite o enviarlo a una Comisión para que dictamine destacando que en este caso no se presentan ninguno de los dos procedimientos siendo ese el vicio de origen que encuentra la Auditoría el cual está bien argumentado en el informe.

El Regidor Carlos Corella señala que en el año 2008 en ese Salón de Sesiones se presentó un empresa llamada RH Consultores contratada por la Asociación de Profesionales para que analizara a la Municipalidad y como estaba el asunto, siendo que dicha empresa dictamina y da los resultados de lo que encontró en la Municipalidad diciendo la empresa que se haga una propuesta de Reglamento a la Administración, señalando que cada vez que llega una propuesta de Reglamento al Concejo va a una Comisión para que la misma lo revise máxime tomando en cuenta lo extenso de este, destacando que se día después de que se toma el acuerdo lo misterioso de esto es que se está tratando de encubrir algo que no se dio ya que fue hasta dos años después, es decir en abril del 2010, que se manda a publicar, publicándose como Reglamento y no como proyecto como debió de haber sido preguntándose quién envió a publicar el mismo sin que el Concejo lo viera, recalando que los trabajadores de la Municipalidad de San Carlos ya tienen sus derechos adquiridos y contra ellos no hay nada siendo que esta investigación tiene que darse

para llegar a los que dieron origen a esto porque son muchos millones que se pagaron que en apariencia no había fundamento de hacerlo, señalando que RH no presentó ningún Reglamento.

La Regidora Liz Vargas procede a recusarse de participar en la discusión manifestando que se encuentra imposibilitada para referirse al tema solicitando a la asesora legal que le informe si es factible que ceda la palabra a otro compañero.

La Asesora Legal señala que al haberse recusado no puede ceder el tiempo.

El Regidor Edgar Chacón presenta una moción de orden indicando que este tema va a llevar su rato y hay una serie de personas presentes en el Salón de Sesiones que vienen a juramentarse como miembros de Comités de Caminos por lo que solicita que se modifique el orden del día para proceder a la juramentación y continuar posteriormente con el presente tema.

SE ACUERDA:

Rechazar la moción de orden planteada por el Regidor Edgar Chacón. **Tres votos a favor de los Regidores Gerardo Salas, Edgar Chacón y Ligia Rodríguez y seis votos en contra.**

La Regidora Marcela Céspedes indica que en el acta 27 del 2008 se recibió la consultoría y el estudio realizado por la empresa RH Consultores y en el punto número ocho se indica que una de las recomendaciones que se dio era que se procediera a la elaboración de un Reglamento de Carrera Profesional, señalando que en el acta 29 del 2008 aparece una intervención del entonces Presidente Municipal en donde se señala que lo que se votó era lo que se había presentado en el documento, documento que decía que se recomendaba la elaboración de dicho Reglamento haciendo alusión el Presidente Municipal a que en el acta lo que aparecía era la aprobación de ese Reglamento, señalando que no se votó nunca la dispensa de trámite de Comisión porque el Reglamento no existía siendo que posteriormente, años después, sale publicado en La Gaceta el Reglamento sin que existiera acuerdo del Concejo Municipal para ello preguntándose quién dijo que se mandara a publicar, quién pagó por la publicación y quién autorizó esa publicación, indicando que ese tipo de situaciones era lo que se pretendía que se aclarara con la solicitud que se le estaba haciendo al Alcalde Municipal dando por agotada la vía administrativa, aclarando que no se está haciendo ninguna denuncia por prevaricato ni están solicitando a los funcionarios que devuelvan el dinero desconociendo cuál es el temor de que el Contencioso defina este asunto.

El Regidor Edgar Chacón señala que él es parte de la Comisión de Jurídicos votando a favor de esa recomendación siendo que sin embargo a empezado a hacer algunas consultas a varias personas con conocimiento y concordaron en que si bien es cierto podría haber eventualmente un error procesal eso no sería motivo para elevar a un juicio una situación de estas tomando en cuenta que eventualmente podrían ser afectados una serie de funcionarios en su reconocimiento salarial, indicando que desgraciadamente se recurre a la vieja práctica de las amenazas lo cual no se vale ya que todos como Regidores tienen derecho al voto sabidos de las responsabilidades de tienen con ello.

El Regidor Edgardo Araya señala que el hecho de que se haya aprobado por parte de este Concejo enviar a un contencioso de lesividad no significa que todo sea nulo siendo que ese es el punto, señalando que el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública dice que cuando la nulidad es evidente y manifiesta la misma Administración puede anular el acto cuando ha sido declarativo de derechos como en

este caso siendo que el punto acá es que no pasó por el procedimiento democrático destacando que no es cualquier nulidad procesal es una falla de fondo porque no se cumplió con el procedimiento establecido para la aprobación de un Reglamento que generó derechos privándose a la población sancarleña de conocer el Reglamento y poder opinar sobre él, siendo que con esto no se estaba atropellando a nadie sino más bien todo lo contrario, destacando que no acoger una recomendación de la Auditoría debe ser debidamente justificada ya que puede generar algún tipo de responsabilidad.

La Regidora Marcela Céspedes señala que se remite a las actas 27 y 29 del 2008 en donde el Reglamento no aparece ya que el mismo no existía ni hubo discusión sobre el mismo, indicando que acá no se trata de decir que hay amenazas o no ya que en el pasado cuando han dicho que van a acudir ellos mismos porque el Concejo no ha querido hacerlo, lo han hecho, indicando que están dando la oportunidad para que el Concejo enderece procedimientos como lo han hecho en el pasado siendo que quienes no han querido hacerlo que asuman las responsabilidades.

El Regidor Carlos Corella señala que en el 2008 RH Consultores no presentó ningún Reglamento, preguntándose que si efectivamente esto no fue así por qué esperaron hasta el 2010 para publicarlo, siendo que a su criterio hay muchas inconsistencias en cuanto a este tema.

El Regidor Elí Salas indica que el informe de la Comisión de Jurídicos aprobado en el acta de la semana pasada es una aspiración de que las cosas se aclaren, siendo que votar esa revisión y seguir ocultando ese tema como ya se ha hecho en otras ocasiones le obligará a seguir buscando la manera en que se aclare, temiendo de que cada vez haya que ir adjuntando más actas y esta acta de la discusión de este tema será un nuevo argumento para presentar a la instancia sobre cómo se argumentan las cosas para que se llegue a una clarificación de las mismas, siendo que independientemente del resultado de un contencioso la aspiración de quienes están defendiendo el informe de Jurídicos es la obligación de transparencia hacia la población del cantón de San Carlos ya que se está hablando de la inversión de los recursos de los contribuyentes.

SE ACUERDA:

Acoger el Recurso de Revisión planteado por el Regidor Gerardo Salas contra el acuerdo del Concejo Municipal tomado mediante artículo número 16, inciso (4 del acta número 64 de la Sesión Ordinaria celebrada el 29 de octubre del año en curso, procediéndose a dejar sin efecto dicho acuerdo, el cual a continuación se detalla:

"Acoger la recomendación de la Auditoría en este caso particular y con fundamento en los hechos y argumentos de derechos expresados en el oficio AI-92-2012, elévese ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa una solicitud de juicio por lesividad, que se da por los aparentes vicios de nulidad en el procedimiento de aprobación del Acuerdo número 14, acta 27-2008, de fecha 28 de abril del 2008, que contenía en el punto 8 la aprobación del Reglamento de Carrera Profesional, lo que conlleva a una nulidad originaria por omisión del artículo 44 del Código Municipal. Corresponderá a la Alcaldía, al tenor de lo establecido en el artículo 17 inciso a del Código Municipal, ejecutar el acuerdo aquí tomado".

Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Elí Salas, Marcela Céspedes, Edgardo Araya y Carlos Corella.

El Regidor Elí Salas solicita que conste en actas la argumentación que han dado defendiendo su tesis la cual es la justificación para votar en contra este recurso de revisión.

El Regidor Edgardo Araya justifica su voto negativo con base a las argumentaciones que han dado durante la defensa de este asunto, solicitando que consten en actas las aseveraciones que han hecho.

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo solicitando que se transcriban las justificaciones que emitió con respecto a su posición sobre este tema así como que queden constando en actas su participación como la de los demás Regidores, reiterando que es lamentable que se tenga que acudir a otras vías dado que eso no es lo que ellos desearían.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 64-2012, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 04. Adjudicación de la licitación abreviada 2012LA-000031-01 referente a al servicio de construcción de paso doble chorro y limpieza de estructura existente en Florencia.--

Se recibe copia del oficio PV-1458-2012 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2012LA-000031-01, referente a la “Servicio de Construcción de Paso Doble Chorro y Limpieza de Estructura Existente, desde Rancho Lagos- Camino Público sin código, Florencia”.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Unidad Técnica de Gestión Vial

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

Se requiere la construcción de dicho paso de alcantarillas debido a la incomunicación de los vecinos por el daño de una estructura tipo vado corto, de edad antigua y con defectos constructivos que ocasionó el colapso de la misma en un evento de precipitación en los últimos meses. Ante este panorama se deberá prolongar la vida útil de dicho paso para la comunidad de usuarios en mencionado camino.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-46-05-02-02.

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Pablo Jimenez Araya, director de Unidad Técnica de Gestión Vial.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

El proyecto consiste en:

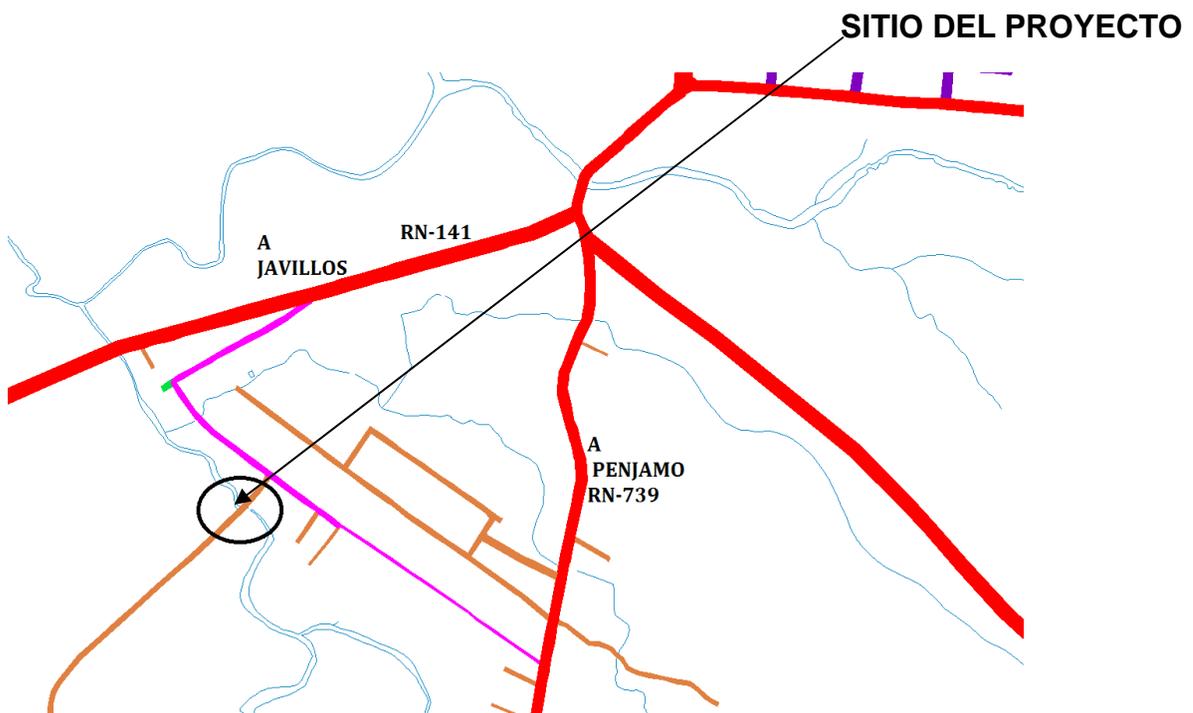
- ⤴ Demolición y limpieza de estructura antigua existente.
- ⤴ Preparación de suelo con cama de lastre para la colocación de Tubos de concreto tipo c-76 III de 72" de Ø (1,83m) tipo paso de doble chorro (7,5m cada chorro = 6 tubos/chorro), los mismos deberán contener un relleno estructural con material granular lastre de río aportado por la municipalidad. (alineamiento deberá ser aprobado por el Ingeniero del proyecto)
- ⤴ Construcción de cabezales según diseño adjunto (especificación de diseño según normas del plan vial, anexo del CR-2010), en concreto reforzado f'210kg/cm².

Ítem Único: Construcción de Paso doble Chorro y Limpieza de Estructura Existente.

Línea	Cantidad	unid	Descripción	Camino
1	1	Serv	Construcción de paso doble chorro con cabezales y relleno estructural y limpieza de estructura existente	Rancho Lagos-Camino Publico sin código

La oferta debe ser cotizada como obra completa. El contratista debe tomar en cuenta todos los aspectos para concluir el proyecto con las especificaciones dadas y el precio ofertado (monto único) contemplará todos estos aspectos materiales, equipo y mano de obra.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-16-2012 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 27 de febrero del 2012, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢11.840.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢18.370.000.00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢118.400.000.00 (contrataciones que no son obra pública) ¢183.900.000.00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1389-2012 del 23 de Octubre del 2012, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
JAVIER FCO HERNANDEZ ROJAS		
CONSTANCIO UMAÑA ARROYO		
RONALD MESEN VARGAS		
HENRY RAMIREZ MENDEZ	x	
EDGAR ESQUIVEL UGALDE		
WILFRIDO ALEJO ORTIZ PICADO		
DANIEL ALFARO DURAN	x	
MARVIN SALAS VARGAS		
ROY MARIO CASTRO SOLANO		
NORMAN RODRIGUEZ CAMPOS		
JOSE ANGEL KOSCHNY ALPIZAR		
GERARDO MENA SANDINO		
JONATHAN VILLALOBOS ROJAS		
PABLO ARMANDO SILVA MUNGUIA		
WILLIAM ANDRES DUARTE HERNANDEZ		
LUIS LIZANO BARQUERO	x	x
COOPECONSTRU R.L.	x	x
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA		
CONSTRUCTORA PRESBERE S.A	x	
TRANSPORTES OROSI SIGLO XXI S.A.		
TAJO ZAMSI S.A.		
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A		
ROVI DE SAN CARLOS	x	x
IMPORTADORA OMO S.A.		
ENRIQUEZ CHACON S.A.		
CORPORACION CREDITICIA VELAZCO ZUÑIGA S.A.		
CONSTRUCTORA RIO BLANCO S.A.		

A.C DESARROLLOS ARQUITECTURA Y URBANISMO S.A		
CONCRETOS OROSI S.A.		
AGROPECUARIA JVC DE CARRILLOS S.A.		
ROJAS E HIDALGO CONSULTORES Y DISEÑOS S.A		
CONSTRUCTORA AGUAS ZARCAS S.A.		
ASFALTOS LABORO S.A.		
LUIS LIZANO CONSTRUCTORA S.A.		
ESTRUCTURAS MODERNAS-NCC S.A.		
MAQUINARIA LOS CAÑOS S.A.		
CAMPOS DIAZ DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.		
REPUESTOS PIO S.A.		
TRANSPORTE Y MAQUINARIA UNIDOS DE SARAPIQUI S.A.		
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VIGA S.A		
SOLUCIONES DE CONCRETO S.A.		
OBRAS POR CONTRATO MYS S.A.		
CONSTRUCTORA KEIBEL Y ASOCIADOS LTDA.		
ACABADOS HERNANDEZ Y VARELA SRL		
MEICON S.R.L.		
ACARREOS Y AGREGADOS CAMA S.A.	x	
DISEÑOS Y ESTRUCTURAS HIDALGO S.A.	x	x

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 31 de Octubre se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal), Luis Miguel Vargas Hernandez (Proveduría Municipal), Juan Jose Lizano (Luis Lizano Barquero), Jose Koscny (Coopecontru RL) Ivan Garcia (Diseños y Estructuras Hidalgo) y Carlos Acuña (Rovi de San Carlos).

OFERTAS RECIBIDAS:

ESTUDIO DE OFERTAS

Luis Lizano Barquero					
Línea	Cantidad	unid	Descripción	Camino	Total
1	1	Serv	Construcción de paso doble chorro con cabezales y relleno estructural y limpieza de estructura existente	Rancho Lagos-Camino Publico sin código	□15.330.000,00
Porcentaje					100%

ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio UTGVM-1009-2012, con fecha del 31 de Octubre del 2012, la Dirección

de Gestión Vial acepta las ofertas recibidas y después de realizar el respectivo estudio técnico, indica que el oferente **Luis Lizano Barquero** cumple técnicamente y se encuentra dentro del rango aceptable de precios.

En el caso de las empresas **Rovi de San Carlos** y **Diseños y Estructuras Hidalgo**, exceden el contenido presupuestario establecido en esta compra de acuerdo al artículo 30 del RLCA. También al oferente **Coopecontru RL** se le solicitó subsanar la entrega de las certificaciones de la incorporación de la empresa y del Ingeniero a cargo en el Colegio Profesional de Ingenieros y Arquitectos, cumplieron en el plazo solicitado la entrega de los documentos, pero al revisar la certificación de la empresa, esta fue inscrita en Agosto de este año, por lo que no cumple con los años solicitados en el cartel, los participantes debían tener al menos 3 años de incorporados en el Colegio Profesional. De acuerdo a lo anterior estas tres empresas no fueron evaluadas para esta Licitación.

En lo que se refiere a lo legal estas también cumplen con los requisitos del cartel licitatorio.

DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 1 de noviembre del 2012 y finaliza el 16 de noviembre del 2012.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: Construcción de Paso doble Chorro y Limpieza de Estructura Existente.

- ▲ Adjudicación para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢15.330.000,00** (Quince millón trescientos treinta mil colones netos), por la construcción de paso doble chorro y limpieza de estructura existente, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000031-01, "Servicio de Construcción de Paso Doble Chorro y Limpieza de Estructura Existente, desde Rancho Lagos- Camino Público sin código, Florencia"**.
- ▲ Compra y pago para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢15.330.000,00** (Quince millón trescientos treinta mil colones netos), por la construcción de paso doble chorro y limpieza de estructura existente, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000031-01, "Servicio de Construcción de Paso Doble Chorro y Limpieza de Estructura Existente, desde Rancho Lagos- Camino Público sin código, Florencia"**.
- ▲ Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

1. Adjudicación para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢15.330.000,00** (Quince millón trescientos treinta mil colones netos), por la construcción de paso doble chorro y limpieza de estructura existente, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000031-01, "Servicio de Construcción de Paso Doble Chorro y Limpieza de Estructura Existente, desde Rancho Lagos- Camino Público sin código, Florencia"**.
2. Compra y pago para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢15.330.000,00** (Quince millón trescientos treinta mil colones netos), por la construcción de paso doble chorro y limpieza de estructura existente, referente a la **Licitación Abreviada 2012LA-000031-01, "Servicio de Construcción de Paso Doble Chorro y Limpieza de Estructura Existente, desde Rancho Lagos- Camino Público sin código, Florencia"**.
3. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO VI. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 05. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

COMITE DE CAMINOS DE PUENTE NIÑOS EN SAN JUAN DE CIUDAD QUESADA
ruta sin inventariar

Blass Campos Guzmán.....céd....2-303-280.....tel.....8678-6473
Jose Nuñez Jiménez2-411-855.....2460-7113
Maikol Nuñez Muñoz.....2-616-885.....2460-7113

CAPITULO VII. ATENCION A REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION MARIANO JUVENIL.

ARTÍCULO No. 06. Atención a representantes de la Asociación Mariano Juvenil.--

La señora Luz Hannia Carrillo Vargas, representante de la Junta Directiva de la Asociación Mariano Juvenil, manifiesta que su intención es buscar el apoyo municipal, destacando que la Asociación es una organización no gubernamental con fines de bien social que trabaja de manera muy estrecha con el Patronato Nacional de la Infancia, indicando que trabajan concretamente con mujeres adolescentes en riesgo social, contándose actualmente con jovencitas de 12 a 18 años a quienes se les han pisoteado todos sus derechos humanos y cuyas familias han abandonado, señalando que este es el único albergue que existe para esta población en la zona norte por lo que se atiende a personas de Upala, Guatuso, Los Chiles, Sarapiquí y San Carlos, siendo que en este momento la población autorizada por el PANI es de diez muchachas a pesar de que se reciben solicitudes constantemente dado que no cuentan con el espacio físico necesario para recibir más jóvenes, informando que no trabajan con población con problemas de

drogadicción o explotación sexual o comercial, siendo que se encuentran ante la disyuntiva de que a esta población el PANI las ampara hasta que cumplan los 18 años razón por la cual la Junta Directiva tomó la decisión de buscar el apoyo del IMAS para construir una segunda etapa en donde dichas jóvenes mayores de edad se queden con ellos hasta que tengan un trabajo y puedan defenderse en la vida, indicando que su problema económico radica en que el PANI aporta el 52% de los gastos generales siendo que ellos deben de pagar el personal, cargas sociales, alimentación, transporte, vestuario así como las cosas que las muchachas necesitan por lo que su situación es muy angustiante, señalando que ellos han solicitado anteriormente al Concejo que se les dé en administración uno de los parqueos que estaban abriendo para con eso asegurarse el mantenimiento del albergue sin conocer a la fecha que sucedió con su solicitud, destacando que es responsabilidad del Concejo Municipal como Gobierno Local el mantener a las organizaciones de bien social.

El señor Alcalde manifiesta que la Ley no permite girar recursos a organizaciones que no tienen autorización, indicando que hace aproximadamente doce años se presentó un proyecto de ley para beneficiar al niño abandonado y al Mariano Juvenil el cual consistía en que el porcentaje que se da hoy para el proyecto del niño abandonado que es de aproximadamente treinta millones de colones fuera repartido entre varias organizaciones sociales, siendo que lamentablemente, sin la intención de maltratar a ninguna organización, el dinero se metió únicamente para el niño abandonado, indicando que el problema que él tiene para girar recursos es de índole legal apostando a que se pueda modificar esa ley y que ese porcentaje se distribuya en la parte social en general, destacando que en cuanto al tema del parqueo esa solicitud fue presentada con mayor antelación por parte del Hogar de Ancianos siendo que el problema que se presenta con este tema es que en el terreno que se está pidiendo se deberían de hacer servicios sanitarios para que sea parqueo siendo que el mismo se ubica a la orilla de una quebrada la cual se ha querido proteger desde hace algún tiempo, además de que se tendrían que llevar a cabo construcciones dado que los parqueos tienen su reglamento, recalcando que el IMAS tiene la obligación de ayudar dado que el Gobierno Central le gira recursos para este tipo de cosas.

El Regidor Carlos Corella solicita que le informen de cuánto es el presupuesto con que cuentan para el albergue de menores, cuánto sería el presupuesto por año para las mayores de edad, dónde se ubica el albergue y si ese nuevo albergue para las jóvenes mayores de edad va a estar en el mismo terreno o necesitan de otro.

El Regidor Gilberth Cedeño indica que es importante que la Junta Directiva de la Asociación y la Administración se reúnan a fin de buscar una salida legal para este asunto, especialmente en cuanto al tema del parqueo, solicitando que le informen cuántas jóvenes tienen en este momento y cuánto le devengan cada una de ellas.

La Regidora Marcela Céspedes señala que efectivamente en el pasado tanto la gente del Hogar de Ancianos como de la Cruz Roja hicieron la solicitud de ese espacio siendo que la Administración coordinando con el Concejo Municipal decidió que ese no era un espacio adecuado para que se llevara a cabo ese tipo de proyectos rechazándose ambas solicitudes, indicando que hace poco la Administración por medio de la presentación del Plan Anual Operativo se propuso con aprobación del Concejo Municipal de que ese espacio se iba a utilizar para llevar a cabo un proyecto cultural por lo que en cuanto a ese terreno ya la Administración propuso y el Concejo acordó, destacando que el proyecto de reforma de ley ya fue presentado siendo que una Comisión del Concejo trabajó con varios funcionarios de la Administración para presentar el mismo desde hace algún tiempo a la Asamblea Legislativa quedando la posibilidad de que esos aportes se puedan dar a otros grupos que requieran de los mismos, preguntándose por qué el señor Alcalde dice que no se pueden dar recursos a ese tipo de asociaciones, cuál es el fundamento jurídico para ello ya que si se pueden

firmar convenios con Asociaciones de Desarrollo que impide que no se pueda hacer con la Asociación Mariano Juvenil.

El Regidor Edgardo Araya señala que producto del sistema social y económico en que se vive el Gobierno abandonó el mandato constitucional de proteger a la niñez, adolescencia e incluso a la madre y mujer, indicando que hay que hacer un fuerte llamado de atención a la Administración dado que se están generando expectativas con el terreno en mención dado que lo andan ofreciendo como un parqueo siendo que nunca ha sido esa la intención del Concejo Municipal ya que esa quebrada es una zona de protección, indicando que ya fue aprobado en el Concejo una reforma a esa ley dado que la misma iba dirigida a una sola agrupación buscándose con esa propuesta de modificación el hacer partícipes a otras agrupaciones, comprometiéndose a contactar al Diputado José María Villalta del Frente Amplio a fin de buscar el estado de dicha propuesta, señalando que no ve inconveniente en pensar dar una partida específica si se logra hacer un convenio de cooperación pudiéndose brindar recursos de presupuestos ordinarios o extraordinarios a dicha Asociación pudiéndose coordinar con el IMAS para que no abandone su función a partir de esto que está ocurriendo.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que ante consulta realizada a la señora Carrillo al parecer dicha Asociación está constituida bajo la Ley 218 correspondiente a la Ley de Asociaciones, por lo que desde ese punto de vista se podría pensar en ayudar máxime tomando en cuenta que ya se le ha ayudado a otras Asociaciones que se han constituido bajo esa misma Ley, considerando que se debe de hacer un esfuerzo para ayudar a esta Asociación a fin de que pueda seguir funcionando por lo que solicita al señor Alcalde que verifique la ayuda desde el punto de vista legal así como la posibilidad de asignar una partida de acuerdo a las partidas que ya están previstas para este tipo de labor social.

El Regidor David Vargas señala que antes de entrar a la función pública trabajó con una organización de este tipo por lo que pone a disposición de la Asociación su experiencia en el campo, recomendando a los representantes de dicha organización que cambien su situación jurídica a fundación dado que la misma es más abierta a percibir incentivos por parte del Gobierno y organizaciones internacionales, considerando que a esta organización se le podría ayudar con lo que refiere al proyecto de Familia Primero del Plan de Gobierno del señor Alcalde.

El Regidor Elí Salas señala que en cuanto a lo que es la coordinación interinstitucional con el IMAS y otras organizaciones estatales presentes en el cantón, por Ley y bajo la coordinación de la Alcaldía existe lo que se llama el Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional que debe de reunirse y rendir cuentas de sus acciones bajo una programación, señalando que esa sería una apuesta adicional porque ahí tienen que llegar todas las instituciones del Estado que tienen sede en el cantón.

El Presidente Municipal solicita que le informen cuánto representa el porcentaje que les toca conseguir en la Asociación, señalando que le gustaría conocer el presupuesto no en colones sino en partidas a fin de buscar posibles soluciones proponiendo que cada miembro del Concejo regale una dieta al mes máxime tomando en cuenta la disposición que todos tienen de ayudar, indicando que este tema tiene que ver con la Municipalidad siendo que inclusive en el Código Municipal se habla de una Comisión que tiene que ver con la Condición de la Mujer por lo que propone que este tema se traslade a esa Comisión a fin de que atiendan como prioridad el tema siendo que se podrían hacer convenios con organizaciones sociales pudiéndose pensar en ayudar con víveres o abarrotes y no en colones, indicando que la Comisión de Asuntos Jurídicos podría visualizar lo referente al proyecto de ley que se mencionó anteriormente.

La señora Luz Hannia Carrillo Vargas, representante de la Junta Directiva de la Asociación Mariano Juvenil, manifiesta que con relación al tema del parqueo una vez aclaradas las cosas considera muy importante que se considere en rescatar esa zona junto a la Casa Cural, esperando que en cuanto al tema del proyecto de ley se le de seguimiento al mismo, informando que en cuanto al presupuesto el PANI cubre con el 52% de los gastos totales siendo que también cuentan con la ayuda de la Junta de Protección Social quienes les presupuestó once millones en este año pero les rebajo un poco más de dos millones de colones recalcando que han sido ellos quienes les han dado todo lo que es infraestructura, destacando que para conseguir el 48% del presupuesto que les corresponde una de las formas que tienen es una colecta por año que les permite la Parroquia Catedral así como un grupo de socios colaboradores que hacen su aporte mensualmente, siendo que mensualmente tienen un faltante de entre novecientos mil y un millón doscientos mil colones.

El Regidor Edgardo Araya informa que se comunicó vía telefónica con el Diputado Villalta quien le manifestó su disposición de colaborar con este tema, considerando que hay que solicitar a la Secretaría o a la Administración que informe sobre el estado de dicha gestión a fin de localizarlo así como remitir el tema a la Comisión de Jurídicos para que revise la reforma aprobada a fin de que se asegure incluir niñez, adolescencia y personas en condición de vulnerabilidad, solicitándose también a la Administración que se avoque a encontrar recursos para transferir a organizaciones que trabajen en este tema en coordinación con la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad así como pedirle que gestione ante el IMAS la transferencia de recursos para la atención de personas en vulnerabilidad debiéndose tener un informe de todo esto en un plazo de un mes para su seguimiento.

El Regidor Gilberth Cedeño indica que falta una variación presupuestaria por conocer por parte del Concejo en la cual se podría analizar la posibilidad de modificar algo a fin de incluir recursos a favor de la Asociación.

El Presidente Municipal señala que está de acuerdo con la propuesta del Regidor Araya solicitando que se agregue que este tema sea trasladado a la Comisión que tiene que ver con Asuntos de la Mujer a fin de que en conjunto con la Administración puedan buscar soluciones y algún tipo de ayuda entre la Oficina y organizaciones sociales.

El señor Alcalde manifiesta que sería irresponsable decir que les puede ayudar en el mes y medio que queda del año considerando la posibilidad de que se les informe qué podría comprar la Municipalidad y que ésta compre el producto y se lo done a la Asociación, quedando la administración de los recursos a cargo del Municipio.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal y a la Administración que informen sobre el estado de la gestión realizada con respecto a la presentación ante la Asamblea Legislativa de un proyecto de ley por medio del cual se diera la posibilidad de que los aportes para organizaciones de bien social no se entregue a una sola agrupación buscándose con esa propuesta de modificación el hacer partícipes a otras agrupaciones, remitiéndose el presente tema a la Comisión Municipal de Jurídicos para que revise la reforma aprobada a fin de que se asegure incluir niñez, adolescencia y personas en condición de vulnerabilidad; solicitándose también a la Administración que se avoque a encontrar recursos para transferir a organizaciones que trabajen en este tema en coordinación con la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad así como pedirle que gestione ante el IMAS la transferencia de recursos para la atención de personas en vulnerabilidad debiéndose tener un informe de todo esto en un plazo de un mes para su seguimiento; trasladándose igualmente este tema Comisión de la Mujer a fin de que en conjunto con la Administración puedan buscar soluciones y algún tipo de ayuda entre la Dirección de Desarrollo Social y organizaciones sociales. **Votación**

unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

NOTA: Al ser las 19:33 horas se retira de la Sesión el Presidente Municipal procediendo a ocupar su curul el Regidor Juan Rafael Acosta, presidiendo la misma el Regidor Gilberth Cedeño.

CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 07. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA ENSEÑANZA ESPECIAL AMANDA ÁLVAREZ DE UGALDE DE CIUDAD QUESADA.-**

Manrique Cháves Quesada.....Ced...2-351-139
Elizabeth Rojas Alvarado.....1-615-171

• **LICEO LOS ÁNGELES DE PITAL.-**

Juan Carlos Segura Esquivel.....Ced...2-473-497

• **ESCUELA EL CAMPO DE POCOSOL.-**

Juan José Pazos Potoy.....Ced...2-631-889
Leticia Carla Sánchez Castillo.....2-631-182

• **ESCUELA LA LUISA DE POCOSOL.-**

Mureen Rodríguez Agüero.....Ced...2-540-766
German Gutiérrez Oregón.....155801273332
Milena Rodríguez Porras.....2-497-310
Pilar Fernando Jiménez Cháves.....2-333-877
Roxana Salas Quirós.....6-278-449

• **LICEO RURAL SAN RAFAEL DE POCOSOL.-**

Laura Eugenia Paniagua Campos.....Ced...6-219-712
Florivel Rojas Morales.....6-175-976
(conocida como Floribeth Rojas Morales)
Ana María Morera Rojas.....2-370-565
Sirley María Cordero Ugalde.....2-542-219
Minor Elizondo Lizano.....2-442-101
(conocido como Mainor Elizondo Lizano)

• **ESCUELA EL CONCHITO DE POCOSOL.-**

Lino Torres Mairena.....Ced...155801177329
Yolanda María Báez Cruz.....2-640-730
René Francisco Ponce Barrios.....2-658-738
Maricela Alemán Mendoza.....2-700-040
Marvin Antonio Moreira Rivera.....2-695-339

• **ESCUELA SAN LUIS DE POCOSOL.-**

Carmen Lidia Miranda Mora.....Ced...2-526-059
Ronald García Corrales.....1-1041-653
Jicennia Elieth Blanco Salazar.....2-502-248
(conocida como Yesennia Elieth Blanco S)
Carlos Luis Calderón Orozco.....2-493-018
Ronald Vega Campos.....2-453-053

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

No se presentaron solicitudes de permisos provisionales de licor para ser conocidas en la presente Sesión.

CAPITULO X. INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 08. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Rolando Ambrón y Carlos Villalobos, el cual se detalla a continuación:Asistentes: Carlos Villalobos Vargas , Rolando Ambrón Tolmo

Ausente con justificación: Marcela Céspedes Rojas

1. Se recibe copia oficio F-783-10-2012, firmado por señor Juan Antonio Vargas Director Ejecutivo de la FEDERACION METROPOLITANA DE MUNICIPALIDADES (FEMETROM), invitando a Taller de Gestión de Residuos Sólidos a celebrarse el martes 06 de noviembre del 2012 a las ocho y treinta de la mañana, dirigido a técnicos, a Abogados Municipales y funcionarios Municipales involucrados en este tema. Para el lunes 12 de noviembre a las ocho y treinta de la mañana abra otro Taller con el mismo tema de los residuos solidos dirigido a Alcaldes y Concejos Municipales. Ambos eventos se realizaran en la Municipallidad de San Jose en salón Auditorio quinto piso. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Que algun miembro de la Comisión de Ambiente asista, como también algun funcionario relacionado con el tema.**
2. Se recibe invitación por parte del Ministro de Descentralización y Desarrollo Local y Presidente del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) señor Juan Rafael Marin, para el Taller Sectorial Alternativas a los problemas del Recurso Hídrico "Agenda del Agua" a celebrarse el jueves 09 de noviembre de 8:30 am a 12:30pm en las instalaciones del IFAM en Los Colegios de Moravia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
3. Se recibe nota del Síndico de La Fortuna señor Jose Francisco Villalobos indicando que él había solicitado se le nombrara en comisión para participar en una actividad de Coopelesca, por lo que solicita que se anule el informe de comisión del 16 de

octubre del 2013. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Acoger la solicitud planteada por el Síndico del Distrito de La Fortuna, remitiéndole copia a la Licda Alejandra Bustamante para que proceda de conformidad a su peticion.**

4. Se recibe oficio AM-1546-2012 del Alcalde Municipal Lic Alfredo Córdoba Soro, donde informa que en atención al oficio SM-2027-2012 en con respecto al informe solicitado por el señor José Kobo Anchia, vecino de la Tigra, se permite informar que este caso registra un reporte técnico emitido por el Ingeniero Erwin Castillo, sin embargo, esta Alcaldía ha considerado no emitir criterio hasta el tanto el Concejo Municipal emita las directrices respecto al reglamento de procedimientos para atender las solicitudes de declaratoria y reapertura de calles publicas en la Municipalidad de San Carlos. A pesar de eso esta Administración gestionó la solicitud e inspección del caso a la Unidad Técnica de Gestión Vial, mediante oficio AM-1158-2012, a la cual se encuentra esperando intrucciones del çorgano colegiado para proceder con la inspección respectiva. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Informarle al Alcalde Muncipal que dicho reglamento fue aprobado y que está a la espera de ser declarado en firme el acuerdo de la sesión del 29 de octubre del 2012.**
5. Se recibe oficio 12306-2012-DHR-RN dirigido a los miembros del Concejo Distrito de Quesada, Adolfo Vargas Aragonés, Sindico y Heydi Murillo Asunto: Solicitud de informe por omisión de respuesta **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Se recomienda al Concejo de Distrito “Sr. Adolfo Vargas Aragonés” para que en el plazo indicado remita la respuesta al interesado con copia a la Defensoria de los HABITANTES-**
6. Se recibe carta del señor Victor Valverde Rojas en la que solicita un permiso para vender frutas en la acera del Hospital San Carlos, alegando discapacidad y que la única actividad que puede realizar es comerciar con frutas, actividad que ha estado haciendo, pero que necesita hacerlo con la debida autorización . **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar dicha petición efecutada por el señor Victor Valverde a la Administracion Muncipal para su debida atención.**
7. Se recibe oficio AM-1547-2012, del Lic Alfredo Cordoba Soro, Alcalde Municipal, donde remite informe presentado por José Eduardo Jiménez , Coordinador de Inspectores, referente a construcción por la Quebrada Platanar. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar copia a señor Napoleón Rodríguez y a los interesados.**
8. Se recibe oficio DM-1224-2012, del señor José Luis Araya Alpizar, Ministro de Hacienda a.i., donde informa que con referencia al oficio SM-1750-2012, con respecto a los recursos transferidos a la Caja Costarricense del Seguro Social indica que en especial durante esta Adminstración se han venido pagando todas las deudas. Además, se han presupuestado todas las transferencias que tienen que realizarse a la misma con el fin de disminuir el déficit existente. Se adjunta cuadro con la información. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Enviar copia a proponentes de la Moción que dio origen al acuerdo respectivo y a la Comision de Rescate de la Seguridad Social.**
9. Se recibe oficio JVC-20-2012, del Ingeniero Pablo Jimenez, Director de la Unidad Técnica de Gestion Vial, donde indica que la Junta Vial Cantonal de San Carlos en la Sesion del 2 de noviembre del 2012, mediante acta No 13 articulo 5, inciso 1, acordó: Aprobar la variación presupuestaria 4-2012, para reforzar el proyecto de construcción del puente peatonal sobre el camino 2-10-020 San Luis de Florencia tal

y como fue presentada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Transladar dicha nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

10. Se recibe carta de fecha 19 de octubre del 2012, del Comité de Caminos de Garabito de Aguas Zarcas en la que informa que a pesar de estar intervenida por la Municipalidad desde el mes de julio del 2012, la ruta 2-10-812, todavía no se ha lastrado ni colocado los cabezales necesarios (Presupuesto aprobado en el oficio EC-147-201 del 14 de marzo del 2012). Además, la ruta 810, declarada calle pública, tampoco se ha lastrado. Una comisión investigadora de la Municipalidad se presentó e indicó que haría el informe respectivo para proceder a ejecutar las obras de inmediato, pero hasta la fecha seguimos esperando la maquinaria y el lastre **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Remitir copia al Concejo de Distrito de Aguas Zarcas y al Comisión Municipal de Obra Pública para su seguimiento.**
11. Se recibe oficio DAJ-868-2012 referente a Resolución 2012015074, Recurso de Amparo interpuesto por Luis Fernando Jimenez Solano, el mismo se declara parcialmente se ordena a la Vicealcaldesa resuelve y notifique inmediatamente la denuncia planteada por el actor desde el 10 de agosto del 2007., en relación a la falta de entubamiento de aguas pluviales y residuales procedente de un camino. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
12. Se recibe nota AM-1596-2012 del Alcalde Municipal donde solicita se modifique el acuerdo tomado en la sesión ordinaria celebrada el lunes 08 de octubre del 2012, mediante el artículo no 15, inciso 1, acta no 59, lo anterior toda vez que existió un error involuntario por parte del Representante Legal de Agrícola Ganadera Las Palmas S,A, anotando un precio incorrecto por metro cuadrado de 4850 cuando realmente es de 4877.6923217 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir un espacio para la discusión**

Finaliza la reunión al ser las 11:30 pm

El Regidor Carlos Corella solicita que en el punto número cuatro se haga la corrección en el nombre del señor José Lobo Anchía dado que se ha consignado en la recomendación como José Kobo Anchía.

El Regidor Carlos Corella solicita que se de lectura al oficio conocido en el punto número cinco.

La Secretaria del Concejo procede a dar lectura a oficio emitido por la Defensoría de los Habitantes atendida en el punto número cinco.

El Regidor Carlos Corella solicita que con relación al punto número once, se traslade copia de dicha documentación a la Comisión de Obra Pública para su conocimiento.

NOTA: Al ser las 19:36 se reincorpora a la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen la propuesta planteada por el Regidor Corella.

El Regidor Edgardo Araya propone que con relación al punto número diez, se agregue a la recomendación que se solicite a la Administración que rinda un informe a fin de conocer que tiene que decir la misma con relación al tema que se está tratando.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen la propuesta planteada por el Regidor Araya.

SE ACUERDA:

1. Que algún miembro de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales así como también algún funcionario relacionado con el tema asistan al Taller de Gestión de Residuos Sólidos a celebrarse el martes 06 de noviembre del 2012 a las ocho y treinta de la mañana, y el lunes 12 de noviembre a la ocho y treinta de la mañana en la Municipallidad de San José. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Tomar nota de invitación emitida por el Ministro de Descentralización y Desarrollo Local y Presidente del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) para el Taller Sectorial Alternativas a los problemas del Recurso Hídrico "Agenda del Agua" a celebrarse el jueves 09 de noviembre de 8:30 a.m. A 12:30 p.m. en las instalaciones del IFAM en Los Colegios de Moravia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Con base en nota emitida por el Síndico de La Fortuna, señor José Francisco Villalobos, mediante la cual informa que él había solicitado se le nombrara en comisión para participar en una actividad de Coopelesca, por lo que solicita que se anule el informe de comisión del 16 de octubre del 2013, se acoge la solicitud planteada por el Síndico del Distrito de La Fortuna, remitiéndose copia de la misma a la Secretaria del Concejo Municipal para que proceda de conformidad a lo requerido. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Con base al oficio A.M.-1546-2012 emitido por el Alcalde Municipal referente a informe solicitado por el señor José Lobo Anchía, vecino de La Tigra, se informa al Alcalde Municipal que el Reglamento de Procedimientos para Atender las Solicitudes de Declaratoria y Reapertura de Calles Públicas en la Municipalidad de San Carlos ya fue aprobado y está a la espera de ser declarado en firme el acuerdo de la Sesión del 29 de octubre del 2012. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Con base al oficio 12306-2012-DHR-RN emitido por la Defensoría de los Habitantes y dirigido a los miembros del Concejo Distrito de Quesada, Adolfo Vargas Aragonés y Heydi Murillo, referente a solicitud de informe por omisión de respuesta, se recomienda al Concejo de Distrito que en el plazo indicado remitan la respuesta al interesado con copia a la Defensoría de los Habitantes. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Trasladar a la Administración Municipal para su atención debida, copia de carta del señor Victor Valverde Rojas en la que solicita un permiso para vender frutas en la acera del Hospital San Carlos, alegando discapacidad y que la única actividad que puede realizar es comerciar con frutas, actividad que ha estado haciendo pero que necesita hacerlo con la debida autorización. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Trasladar al señor Napoleón Rodríguez y a los interesados, copia del oficio A.M.-1547-2012 emitido por el señor Alfredo Cordoba Soro, Alcalde Municipal, por medio del cual remite informe presentado por José Eduardo Jiménez, Coordinador de Inspectores, referente a construcción por la Quebrada Platanar. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Trasladar a los proponentes de la moción que dio origen a este acuerdo y a la

Comisión Especial para el Rescate de la Seguridad Social, copia del oficio DM-1224-2012 emitido por el señor José Luis Araya Alpizar, Ministro de Hacienda a.i., donde informa que con respecto a los recursos transferidos a la Caja Costarricense del Seguro Social en especial durante esta Administración se han venido pagando todas las deudas. Además, se han presupuestado todas las transferencias que tienen que realizarse a la misma con el fin de disminuir el déficit existente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su conocimiento, copia del oficio JVC-20-2012 emitido por el Ingeniero Pablo Jimenez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, donde indica que la Junta Vial Cantonal de San Carlos en la Sesión del 2 de noviembre del 2012, mediante acta No 13 artículo 5, inciso 1, acordó aprobar la variación presupuestaria 4-2012, para reforzar el proyecto de construcción del puente peatonal sobre el camino 2-10-020 San Luis de Florencia tal y como fue presentada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Con base en carta de fecha 19 de octubre del 2012 emitida por el Comité de Caminos de Garabito de Aguas Zarcas en la que informan entre otras cosas que a pesar de estar intervenida por la Municipalidad desde el mes de julio del 2012, la ruta 2-10-812, todavía no se ha lastrado ni colocado los cabezales necesarios (Presupuesto aprobado en el oficio EC-147-201 del 14 de marzo del 2012), se solicita a la Administración que rinda un informe a fin de conocer que tiene que decir la misma con relación al tema que se está tratando, remitiéndose copia del presente acuerdo al Concejo de Distrito de Aguas Zarcas y a la Comisión Municipal de Obra Pública para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Tomar nota del oficio DAJ-868-2012 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos referente a Resolución 2012015074 que versa sobre Recurso de Amparo interpuesto por Luis Fernando Jimenez Solano, mismo se declara parcialmente con lugar; trasladándose copia de dicha documentación a la Comisión Municipal de Obra Pública para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Con base en nota A.M.-1596-2012 del Alcalde Municipal donde solicita se modifique el acuerdo tomado en la sesión ordinaria celebrada el lunes 08 de octubre del 2012, mediante el artículo no 15, inciso 1, acta no 59, lo anterior toda vez que existió un error involuntario por parte del Representante Legal de Agrícola Ganadera Las Palmas S.A, anotando un precio incorrecto por metro cuadrado de 4850 cuando realmente es de 4877.6923217, se procede a abrir un espacio para la discusión de este tema en la presente Sesión. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Presidente Municipal procede a abrir un espacio para la discusión del documento conocido en el punto número doce, procediendo a dar lectura a la documentación que a continuación se detalla:

Con fundamento en el oficio ACU-DT-063-2012 emitido por el Departamento de Acueductos, procedo a solicitar se modifique el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 08 de octubre del 2012 mediante el artículo N°15, inciso 01, acta N°59 lo anterior toda vez que existió un error involuntario por parte del representante legal de **Agrícola Ganadera Las Palmas S.A**, anotando un precio incorrecto por metro cuadrado de 4.850,00, cuando realmente es de 4.877,6923217.

Se adjunta oficio ACU-DT-063-2012

Se adjunta Oferta de Venta firmada por el representante legal de la sociedad.

ACU-DT-063-2012 02 de noviembre de 2012

Carolina Maroto Herrera
Directora de Acueductos
Municipalidad San Carlos

Estimada

Como es de su conocimiento, el Concejo Municipal acordó en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 08 de octubre del 2012, mediante el Artículo N° 15, Inciso 01, Acta IM°59 establecer el precio de compra de terrenos inscrito bajo los folios reales números 197699 y 115908 a nombre de Agrícola Ganadera Las Palmas S.A en ¢ 267.000.000 (doscientos sesenta y siete millones de colones).

Pese a esto existió un error involuntario por parte del representante legal de Agrícola Ganadera Las Palmas S.A al colocar el precio por metro cuadrado, ya que se expuso el monto de \$ 4.850,00; cuyo valor real del precio por metro cuadrado es de ¢ 4.877,6923217. Este error trascendió en el acuerdo tomado.

Por tanto se solicita modificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 08 de octubre del 2012, mediante el Artículo N° 15, Inciso 01, Acta N° 59. Esto ya que se requiere este error corregido para continuar con procesos de solicitud de compra directa ante la Contraloría General de la República.

Adjunto oferta de venta firmada por el representante legal de la sociedad con error corregido.

El Presidente Municipal señala que la oferta siempre está por sesenta y siete millones de colones netos, indicando que no se va a pagar más del monto bruto.

El Regidor Edgardo Araya señala que a él le preocupa la procedibilidad legal de estos acuerdos siendo que si efectivamente esto es un error material él no le vería ningún inconveniente ya que se trataría de un error de forma, solicitando que se tenga cuidado de no estar pagando zona pública que bordea la naciente.

El Presidente Municipal señala que la solicitud de la Administración no solicita dispensa de trámite de Comisión por lo que si los Regidores está de acuerdo podría continuarse con la discusión.

SE ACUERDA:

Continuar con la discusión del presente tema. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes.**

El señor Alcalde manifiesta que los requisitos que pidió la Contraloría para la compra del terreno son exagerados, señalando que es importante que el Concejo conozca de los mismos a fin de que no se preocupen por el proceso que se está llevando a cabo dado que aparte de los requisitos anteriores están pidiendo muchos más, destacando que la solicitud que se está presentando es mínima y simplemente de corrección.

La Regidora Marcela Céspedes solicita que se deje constancia de lo que el señor Presidente sometió a votación anteriormente.

SE ACUERDA:

13. Modificar el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 08 de octubre del año en curso mediante artículo N. 15, inciso (01 del acta N. 59 únicamente en lo que respecta al precio del terreno por metro cuadrado, por lo que el presente acuerdo en lo sucesivo dirá:

1- Aprobar la compra del terreno donde se ubica la naciente Aguilar, de conformidad con lo indicado en la resolución que se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS

RESULTANDO:

La Municipalidad de San Carlos, opera la venta del servicio de agua potable, en el acueducto municipal de Ciudad Quesada.

Parte esencial en la prestación del servicio en mención, es asegurarse la cantidad idónea de materia prima, representada en este caso, por el agua, tanto en cantidad como en calidad.

Para el logro del objetivo anterior, y en el caso del acueducto de Ciudad Quesada, la actividad a desarrollar, es la localización de fuentes de agua, del tipo conocido como nacientes o afloramientos.

Una vez hecha la ubicación pertinentes, realizar los trámites de adquisición de los terrenos en donde se ubica el afloramiento o naciente, sus respectivas áreas de protección, sus respectivas áreas de acceso, y el proceso igual, de concesionar dicho afloramiento a nombre de la Municipalidad de San Carlos.

CONSIDERANDO:

1. Que en ya en repetidas ocasiones, se tiene una reducción importante en los caudales de producción actuales de las fuentes existentes.
2. Debido a lo anterior, y como parte del plan de ubicación de nuevas oportunidades de agua, de conformidad con el Plan Maestro del Acueducto de Ciudad Quesada, y al proceso de localización de nuevos afloros.
3. Se ha localizado una fuente o afloramiento de agua, con las siguientes características:
 1. Afloramiento de agua, ubicado en San Gerardo de Colón de Ciudad Quesada.
 2. Ubicado en la Fincas inscritas en el Partido de Alajuela, folios reales números 197699 y 115908, y propiedad de AGRICOLA GANADERA LAS PALMAS S.A. cédula Jurídica 3-101-138917 .
 3. Según el aforo de producción realizado en análisis efectuado por el Geógrafo Carlos Andrei Salas, de fecha 14 de mayo del 2012, el resultado, es de 341.25 litros por segundo en época lluviosa y 127.61 litros por segundo en época seca.
4. Según el estudio hecho por la Universidad Nacional de Costa Rica, en fecha 03 de octubre de 2011, y laboratorio químico Lambua de 19 de enero de 2012, el análisis químico- bacteriológico señala la potabilidad del afloro en mención.
5. De conformidad con el estudio topográfico, realizado por el Ing. Topógrafo Gustavo Rodríguez Rodríguez, T.A. 11764, de junio del 2012, se determina que el área recomendable a adquirir es de 54,739 metros cuadrados.

6. De conformidad con el Avalúo No. AV-1297-2012 de 30 de mayo del 2012, practicado a dicha propiedad, por la Sección de Avalúos de esta Municipalidad, el valor de referencia resultante, es de doscientos sesenta y siete millones, quinientos cuarenta y seis mil, seiscientos cuarenta y siete colones, con 4 céntimos.

7. De conformidad con en la opción de venta de 20 de junio del 2012, sometida por Jaime Aguilar Gamboa, cédula de identidad 2-406-002, en representación de AGRICOLA GANADERA LAS PALMAS S.A. cédula Jurídica 3-101-138917, la Sociedad propietaria, acepta la compra por valor de doscientos sesenta y siete millones de colones

8. De conformidad con datos anteriores, el sitio reúne todas las características necesarias para considerarse como una fuente de reserva al acueducto municipal.

POR TANTO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS ACUERDA:

1. Declarar que es evidente que la adquisición mencionada, es de absoluta necesidad para el cumplimiento de los fines Institucionales, cual es, asegurar la prestación del servicio de agua potable en el Acueducto de Ciudad Quesada.
2. Declarar de utilidad pública y necesidad social, la adquisición de 54,739 metros cuadrados parte del sitio conocido como Fuente Aguilar, para el aprovechamiento del afloro de agua potable que se ubica en dicho sitio, que se segregarán de las fincas inscritas el Partido de Alajuela, folios reales números 197699 y 115908, y propiedad de AGRICOLA GANADERA LAS PALMAS S.A. cédula Jurídica 3-101-138917 de conformidad con el plano realizado por el realizado por el Ing. Topógrafo Gustavo Rodríguez Rodríguez, T.A. 11764, de junio del 2012.
3. Establecer el precio de compra, en la suma de doscientos sesenta y siete millones de colones, monto que se encuentra dentro del parámetro señalado en el Avalúo No. AV-1297-2012 de 30 de mayo del 2012, practicado a dicha propiedad, por la Sección de Avalúos de esta Municipalidad, y precio aceptado en la opción de venta de 20 de junio del 2012, sometida por Jaime Aguilar Gamboa, cédula de identidad 2-406-002, en representación de AGRICOLA GANADERA LAS PALMAS S.A. cédula Jurídica 3-101-138917.
4. Establecer como forma de pago, la siguiente :
 - a. un pago parcial de noventa y cinco millones, cuatrocientos mil colones, al momento de formalizarse la escritura de traspaso, que se encuentran disponibles en el Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de San Carlos, bajo el código presupuestario 5-02-06-05-03-01, como prima de pago.
 - b. El saldo de ciento setenta y un millones, seiscientos mil colones, pagaderos el 30 de junio del año 2013, que se incluirán en el Presupuesto Ordinario de esta Municipalidad del 2013.
5. De conformidad con el Artículo 3 de la Ley General de Administración y artículo 131 del Reglamento de dicha Ley, declarar este proceso bajo el marco de compra directa por la exclusividad del sitio a comprar, el fin de aprovechamiento de la fuente por necesidad y utilidad pública, y en consecuencia, solicitar autorización a la Contraloría General de la República, para proceder a la compra, mediante el proceso de compra directa.
6. Se autoriza a la Administración, para que autorizada la gestión por parte de la Contraloría General de la República, se proceda a realizar el traspaso respectivo, así como el pago de las sumas involucradas

Nota de aceptación de términos de compra-venta por parte del representante de Agrícola Ganadera Las Palmas S.A.

La suscrita AGRÍCOLA GANADERA LAS PALMAS SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-138917, representada en este acto por su presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma JAIME AGUILAR GAMBOA, mayor de edad, con cédula de identidad numero 2-406-002, quien dice ser casado una vez, agricultor, vecino de 800 metros sureste de la Escuela San Gerardo Quesada, San Carlos, Alajuela, con todo respeto les presento formal oferta de venta, de un lote para la captación de una fuente de agua para alimentar el Acueducto de Ciudad Quesada, de la siguiente manera:

Uno) Que su representada es dueña de las fincas del partido de Alajuela, Folios Reales números 197699 y 115908, las cuales se ubican en San Gerardo de Ciudad Quesada (Ver estudios anexos).

Dos) Que según estudios topográficos realizados pro el topógrafo GUSTAVO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, cédula 2-505-257, el área necesaria para la ubicación de una captación de agua es según croquis adjunto de **CINCO HECTÁREAS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.**

Tres) Que el precio de dicho terreno sería a razón de $\$4,877,692,3217$ por metro cuadrado. Para un precio total de la posible venta de dicho inmueble de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE COLONES NETOS.**

Cuatro) De aceptarse esta OFERTA DE VENTA DE LOTE, mi representada está de acuerdo en firmar el traspaso y que el pago se realice en dos tractos., un pago parcial por la suma de $\$95.400.000,00$ y un pago total por el saldo adeudado por la suma de $\$171.600.000,00$ que será cancelado el 30 de junio del 2013.

Cinco) Mi representada se compromete de llegar a realizar el negocio a donar la franja de terreno que indica el croquis para ser utilizado como calle publica, así como a consentir la respectiva servidumbre de paso de acueducto desde la captación hasta la calle publica.

De ustedes atentamente,



JAIME AGUILAR GAMBOA

Por Agrícola Ganadera Las Palmas, S.A.

Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XI. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 09. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

▲ A los miembros de las Comisiones Municipales de Asuntos Ambientales y Asuntos Jurídicos, a fin de que el próximo viernes 09 de noviembre del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., asistan a reunión conjunta en la Municipalidad. **Votación unánime.**

▲ A los miembros de las Comisiones Municipales de Hacienda y Presupuesto, y Asuntos Jurídicos, a fin de que el próximo viernes 09 de noviembre del año en curso, después de la Sesión Extraordinaria, asistan a reunión conjunta en la Municipalidad. **Votación unánime.**

▲ A los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad, a fin de que el próximo viernes 09 de noviembre del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., asistan a reunión en el Salón Parroquial en Ciudad Quesada. **Votación unánime.**

▲ Al Síndico José Francisco Villalobos, a fin de que hoy asista a gira con estudiantes de la Universidad de Costa Rica a diversos escenarios de riesgo en La Fortuna. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Edgardo Araya y Carlos Corella.**

CAPITULO XII. ELECCION DE REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES.

ARTÍCULO No. 10. Elección de representante del Concejo Municipal ante la Junta de Relaciones Laborales.--

La Secretaria del Concejo manifiesta que este es un punto que quedó pendiente de la semana pasada, destacando que de acuerdo con el artículo 23 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de San Carlos los representantes de Concejo ante la Junta de Relaciones Laborales serán nombrados por el Concejo sin que se establezca si dichos representantes deben de ser del seno del mismo o pueden ser externos.

El Regidor Gerardo Salas propone a la Regidora Ligia Rodríguez para que represente al Concejo en la Junta de Relaciones Laborales.

La Regidora Ligia Rodríguez acepta su postulación.

SE ACUERDA:

Designar a la Regidora Ligia Rodríguez Villalobos como representante del Concejo Municipal ante la Junta de Relaciones Laborales en sustitución de la Regidora Liz Diana Vargas Molina. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XIII. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 11. Informe del Regidor Carlos Corella Chaves.--

Se recibe informe del Regidor Carlos Corella, el cual se detalla a continuación:

REUNIÓN DEL ORGANO CONSULTIVO – BIOSFERA AGUA Y PAZ **INFORME DEL REGIDOR CARLOS CORELLA CHAVES** **AYUDA MEMORIA N° 09-2012**

Fecha: 05 de setiembre 2012

Inicia: 09:30am

Lugar: Instalaciones Oficina BAYP

Asistentes:

Adrian González
Lisandro Reyes
Oldemar Mejías
Juan Sostheim
Oldemar Camacho
Alejo Pérez
Juliana Espinoza
Carlos Corella

• **1. Lectura ayuda memoria anterior**

Se da lectura a la ayuda memoria de reunión anterior y se aprueba por unanimidad

• **2. Proyecto Desarrollo con Sostenibilidad del Lago Arenal**

- Este proyecto consiste en habilitar una parte de terreno del lago, para el establecimiento de áreas de picnic, camping, sodas y otros. Este tema fue presentado por el señor Carlos Quesada, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Fortuna.

- Construcción de una Ciclo Vía alrededor del lago de más de 100 kilómetros de longitud. Tema presentado por el señor Norman Ligth, directivo de ADECLA.

- Establecimiento de pequeños atracaderos que faciliten la llegada de las lanchas y por ende el abordaje de los turistas, para el recorrido por los diferentes sitios de interés del lago. Tema presentado por varios de los asistentes presentes.

Se elaborara un Plan de Desarrollo Integral del Lago Arenal, en el que se incluyan los temas presentados y otros que se consideren pertinentes.

Se conformará un Grupo de Trabajo integrado por un representante de las Municipalidades de San Carlos, Tilarán y San Ramón, un representante del Órgano Consultivo de la Biosfera Agua y Paz, un representante de la Fundación de la Biosfera Agua y Paz, un representante de ADECLA y un representante de las Asociaciones de Desarrollo presentes.

• **3. Convenio Municipalidad San Carlos- FBAyP**

Ya se tiene borrador del documento de convenio Municipalidad de San Carlos – Fundación de Biosfera Agua y Paz para completar su información y presentarlo ante el abogado Armando Mora para su revisión y presentarlo ante el Concejo Municipal.

• **4. Instalación de rótulos**

Para la instalación de estos rótulos, algunos miembros ya tienen identificado el lugar estratégico.

• **5. Conformación del nuevo Órgano Consultivo BAYP**

Se debe realizar una reunión general para la conformación del nuevo Órgano Consultivo de la Biosfera Agua y Paz, para lo cual se propone como fecha tentativa el 23 de noviembre en lugar por definir.

• **6. Sin más asuntos a tratar se cierra la sesión al ser las 12:20 pm**

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 12. Informe del Regidor Carlos Corella Cháves (Junta Vial Cantonal).--

Se recibe informe del Regidor Carlos Corella, el cual se detalla a continuación:

Fecha: Viernes 05 de octubre del 2012
Sesión Ordinaria
Acta 11
Hora: 10:00 a.m.
Lugar: Sala de reuniones de la Alcaldía.

AGENDA

1. Comprobación de Quorum.
2. Aprobación agenda del día.
3. Dar lectura y aprobar Acta 10
5. Asuntos varios

Hora de inicio 10:00a m
Hora de cierre 11:00 am

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 13. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--

Se recibe informede los Regidores Ligia Rodríguez y Gilberth Cedeño, el cual se detalla a continuación:

Al ser las 9:00 a.m. Del día 29 de octubre del 2012, se dio inicio de gira a los Proyectos de Vivienda de los Distritos de Monterrey y La Tigra, saliendo del Palacio Municipal los Regidores Rolando Ambrón, Ligia Rodríguez y Gilberth Cedeño.

Ausencia injustificada del Regidor Edgardo Araya Gamboa.-

En Monterrey se integró la Regidora Leticia Estrada Vargas, así como en La Tigra nos esperaba la Sindica Magally Herrera Cuadra, nos acompañó el funcionario Municipal Luis Bernal Acuña Rodríguez.

1- En el Proyecto de Vivienda de Monterrey se conversó con dos beneficiarios se les informó de que el nivel de avance del proyecto por parte de la Municipalidad esta casi a su termino; faltando solamente la construcción de dos tragantes y su alcantarillado, se les pidió motivar a los otros beneficiarios el mantenimiento o limpieza (Chapea). Se les informó que se hará presión ante Coocique R.L., por parte de esta Comisión la aprobación de los respectivos bonos de vivienda, también se les explicó que las parrillas de las alcantarillas se pondrán de último para evitar que se las roben.

2- En cuanto al Proyecto de La Tigra, se nos dio una amplia explicación del mismo y su avance a ésta comisión en el sitio por parte del funcionario Municipal Luis Bernal Acuña, se conversó con la Señora Yamileth Herrera Morales la situación de su casa y su nueva demarcación conforme corresponde, a lo que estuvo de acuerdo.

3- En este proyecto de vivienda estaban también los Concejales del Distrito de La Tigra los señores Luis Aguilar Robles y William Santamaría Chaves, también nos acompañó el funcionario del Acueducto del lugar Señor Carlos Campos Araya en el momento de la llegada al lugar; pudimos observar el avance del mismo del cual podemos decir que es muy bueno, se está en el proceso de construcción del cordón y caño así como la salida de las aguas pluviales; la cual será alcantarillado en su totalidad para no causar daño a los vecinos ni fincas así como las instalaciones Deportivas (Cancha.de Fútbol). Se planteó por parte de los Concejales antes mencionados; la posibilidad que el lote extra que se obtuvo al rectificar medidas y alcantarillado sea para uso de las necesidades de la Comunidad pero administrado por el Concejo de Distrito del lugar, se les dijo que tomarán el acuerdo en el seno del Concejo de Distrito ojalá en concenso y lo enviaran al Concejo Municipal para que éste a su vez lo refiera a consulta a legal de la Municipalidad la cual esta comisión respetaría.

Al ser las 4:00 p.m. Se da por terminaba la gira a los citados proyectos.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 14. Informe del Síndico Evaristo Arce Hernández.--

Se recibe informe del Síndico Evaristo Arce, el cual se detalla a continuación:

MOTIVO:

Gira con miembros de comités de caminos el lunes 29 de octubre 2012 a diferentes ríos para ver posibles sitios de extracción de lastre para el verano 2013. (Permisos temporales)

RESULTADOS:

Objetivo principal: Adelantar gestiones para cumplir prioridades de reparación de caminos 2013.

La gira inicio a las 12.30.P.M. En los lugares de los ríos me esperaban miembros de comités de caminos. Se visitaron dos posibles sitios en Cope Isabel para extraer Las-tre y uno en Piedra Alegre río tres amigos. Dos en el rio el saíno. Uno en Castelmare.

Algunos dueños de las propiedades estuvieron de acuerdo en facilitar el acceso a maquinaria municipal por sus fincas.

La gira termino a las 4,30 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 15. Informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad.--

Se recibe informe de los Regidores Ligia Rodríguez y Carlos Corella, el cual se detalla a continuación:

Celebrada el día 30 de octubre del 2012. iniciando a las 9:00 a.m, con la presencia de los siguientes miembros Regidor Carlos Corella, Ligia Rodríguez, Antonio Alvarez, Bernal Acuña, Javier Solís, Abby Fernández, Evelin Arce.

Ausente con Justificación Carlos Villalobos Vargas.-

Art. 1º: Se recibe a personeros del Ministerio de Salud y al Consejo Nacional de Rehabilitación, donde espusieron un plan piloto de revisión del casco Central de Ciudad Quesada en cuanto a la Ley 7.600.

Finaliza la reunión al ser las 11:30 a.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 16. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.--

Se recibe informe de los Regidores Ligia Rodríguez, Gerardo Salas, Edgardo Araya y Gilberth Cedeño, el cual se detalla a continuación:

Sesión extraordinaria celebrada a partir de las 13:30 horas del 31 de octubre del 2012.

PRESENTES:

Gerardo Salas L
Ligia Rodríguez V.
Edgardo Araya S.
Gilberth Cedeño.

AUSENTE:

Carlos Corella Ch.

FUNCIONARIOS PRESENTES:

Andrey Salas
Paola Umaña
Mirna Sabillón.

Se conoce oficio SM-2165-2012 del 31 de octubre del 2012, que es traslado de copia del Proyecto de Reglamento Municipal para la Elaboración de Programas de Residuos Sólidos del Cantón de San Carlos y Protocolo para la Elaboración de Programas de Residuos Sólidos por parte de los Generadores y el otorgamiento de Incentivos para los Generadores de Residuos Sólidos del cantón de San Carlos, para que en conjunto con la Administración analice y brinden una recomendación al Concejo, en un plazo de 8 días.

Se revisa en conjunto el Proyecto de Reglamento Municipal para la Elaboración de Programas de Residuos por parte de los Generadores y el Otorgamiento de Incentivos para los Generadores de Residuos Sólidos del Cantón de San Carlos y Protocolo para la Elaboración de Programas de Residuos por parte de los Generadores y el Otorgamiento de Incentivos para los Generadores de Residuos Sólidos del Cantón de San Carlos. Se revisan las modificaciones propuestas por el regidor Edgardo Araya y otras ideas de los demás regidores, que son tomados en cuenta por lo funcionarios presentes para integrarlas en el proyecto de reglamento.

Las propuestas para mejorar el Reglamento en estudio, son, en concreto:

- ▲ Incluir el tema de las tarifas diferenciadas desde ya en el Reglamento, aunque no se apliquen de inmediato. Incluir un transitorio en ese sentido.
- ▲ Eliminar la palabra "unifamiliares" del artículo 3, inciso d del Proyecto de Reglamento.
- ▲ Incluir los planes de residuos de los generadores como un requisito para el otorgamiento de patentes u otros trámites municipales. Verificar cuáles pueden

ser esos trámites o requisitos.

- ▲ Incluir en el Reglamento los criterios generales en los que se basa el Protocolo de Implementación, con el fin de publicar únicamente el Reglamento con esos criterios generales, de manera que sea más flexible la posibilidad de modificar puntos específicos en el Protocolo.

Esta Comisión, ACUERDA:

Devolver al Departamento de Gestión Ambiental el Proyecto de Reglamento y su Protocolo, con el fin de que en conjunto con la Dirección Jurídica y la Asesoría Legal del Concejo, incorporen en lo que procede las modificaciones propuestas, para lo cual se concede un plazo de quince días.

Copia del oficio SM-1740-2012 del 4 de septiembre del 2012, en el que se le comunica al Alcalde el Acuerdo de Concejo, acta 50, artículos 15, incisos 5, 6 y 7, del 27 de agosto del 2012, sobre informe de avance de distintos convenios de cooperación sobre residuos; sobre quema de los mismos y sobre moción referente a compra de terrenos para la protección de fuentes de agua que abastecen el acueducto municipal. Al respecto SE ACUERDA:

Tomar nota.

Copia de oficio SM-1734-2012 del 4 de septiembre del 2012, en el que se comunica al Alcalde el acuerdo del Acta 50, artículo 15, incisos 1 y 2, del 27 de agosto del 2012, sobre informe solicitado al Departamento de Gestión Ambiental sobre el Plan Maestro de Recolección de Residuos en las 11 rutas del cantón y Seguimiento del Plan de Manejo en el Refugio Mixto Maquenque. Al respecto, SE ACUERDA:

Tomar nota.

Copia de oficio SM-1833-2012 del 18 de septiembre del 2012, en el que se comunica al Alcalde oficio DFM-313-2012 del IFAM, sobre Proyecto de Rehabilitación del Vertedero Municipal. SE ACUERDA:

Tomar nota.

Oficios SM-1814-2012 del 18 de septiembre del 2012, que es traslado de acuerdo Acta 52, artículo 7 del 3 de septiembre del 2012, sobre sesión en conjunto de la Comisión de Jurídicos y Ambientales, para analizar el tema de la compra de tierras en el Parque Juan Castro Blanco, propuesto por la Síndica Heidi Murillo. Al respecto SE ACUERDA:

Celebrar la reunión conjunta con la Comisión de Jurídicos para el 9 de noviembre del 2012, a las 16:00 horas.

Copia de Oficios SM-1933-2012 del 28 de septiembre del 2012, que es comunicación al Tribunal Ambiental Administrativo del artículo 15, inciso 4 del Acta 50 del 27 de agosto del 2012, sobre el expediente 288-03-TAA, con relación a eventuales daños ambientales en la propiedad de Yolanda Rodríguez en Santa Rosa de La Palmera, en el que solicita el Concejo Municipal ser parte del proceso y ser informado, señalando para ello medio para notificaciones. También se pide informe sobre el estado del asunto. Al respecto, SE ACUERDA:

Tomar nota.

Copia del Oficio SM-1930-2012 del 28 de septiembre del 2012, que es exactamente el mismo oficio indicado en el punto anterior, por lo que igualmente se toma nota.

Copia de Oficio SM-1989-2012 del 9 de octubre del 2012, que es comunicación al Alcalde del acuerdo tomado en el artículo 17, incisos 1. a – b 2, acta 57 del 24 de septiembre del 2012, sobre denuncia interpuesta por Herberth Alfaro González sobre supuesta construcción de taller de lanchas al lado de un humedal en Los Ángeles de La Fortuna. Al respecto SE ACUERDA:

Tomar nota.

Copia de Oficio SM-1988-2012 del 9 de octubre del 2012, que es comunicación a Alberto Cabezas de la Fundación Déjame Vivir en Paz, sobre acuerdo del artículo 17, inciso 3, acta 57 del 24 de septiembre del 2012, sobre denuncias relacionadas con la Trocha Fronteriza. Al respecto SE ACUERDA:

Tomar nota.

Se cierra la sesión, a las 15:20 horas.

SE ACUERDA:

Devolver al Departamento de Gestión Ambiental el Proyecto de Reglamento Municipal para la Elaboración de Programas de Residuos Sólidos del Cantón de San Carlos y Protocolo para la Elaboración de Programas de Residuos Sólidos por parte de los Generadores y el otorgamiento de Incentivos para los Generadores de Residuos Sólidos del cantón de San Carlos, a fin de que en conjunto con la Dirección Jurídica y la Asesoría Legal del Concejo, incorporen en lo que procede las modificaciones propuestas, para lo cual se concede un plazo de quince días. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 20: 30 horas se retira de la Sesión el Presidente Municipal procediendo a ocupar su curul el Regidor Juan Rafael Acosta, presidiendo la misma el Regidor Gilberth Cedeño.

ARTÍCULO No. 17. Informe de la Comisión Especial para el Rescate de la Seguridad Social.--

Se recibe informe de los Regidores Rolando Ambrón, Everardo Corrales y Liz Vargas, el cual se detalla a continuación:

5 de noviembre del 2012 a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia:

Rolando Ambrón Tolmo Everardo Corrales Arias Liz Diana Vargas Molina

AR. N°1.

Se abre la reunión. **ACUERDOS:**

1. Se recibe oficio DR-HN-CEN-CINAI-0684-2012 del 25 de setiembre del 2012, en respuesta al oficio SM-1851-2012 en el cual indica que solicito una audiencia con la Coordinadora de la Comisión de Rescate de la Seguridad Social y que al conversar telefónicamente le mencione que era mejor esperar la decisión del despacho de la ministra con base en los oficios conocidos. Se toma nota.

A las diecisiete horas treinta minutos de la tarde se cierra la sesión, y firmamos conforme.

Se da por recibido el presente informe.

CAPITULO XIV. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA.

ARTÍCULO No. 18. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.--

El Presidente Municipal a.i. señala que esta Sesión sería para recibir al Presidente Ejecutivo del IDA, Rolando González y al Gerente General de la misma institución, Víctor Julio Carvajal, señalando que el Concejo delegó en el Presidente Municipal para que coordinara esta Sesión con los representantes del IDA.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que el objetivo de la visita es para exponerle al Concejo Municipal todos los detalles referentes al cambio de la Ley del IDA al INDER, abriéndose un espacio para todas las consultas que quieran hacer así como cualquier planteamiento.

El señor Alcalde indica que había un tema que el Concejo pidió sobre un asentamiento campesino en Marsella de Venecia considerando oportuno que se informe que ese tema se va a tocar dado que hay una disposición del Concejo al respecto.

El Regidor Edgardo Araya propone que esa Sesión se lleve a cabo a las cinco de la tarde a fin de que los vecinos de Marsella puedan venir.

El Presidente Municipal a.i. señala que los funcionarios del IDA fueron los que establecieron la hora de la Sesión.

El Regidor Everardo Corrales señala que está de acuerdo con la propuesta del Regidor Araya, considerando que no se debería de permitir que sean los funcionarios del IDA quienes establezcan la hora de la Sesión dado que ni siquiera han querido contestar varias consultas que le ha remitido el Concejo Municipal, siendo muy importante que dentro de la agenda se de la participación de los vecinos de Marsella

NOTA: Al ser las 20: 35 horas se reincorpora a la Sesión el Presidente Municipal procediendo a ocupar su curul.

El Presidente Municipal señala que lo referente a la hora es muy complicado para él como Presidente ya que se ha encargado de coordinar esto desde hace varios días tratando de que las cosas sean lo menos complicadas posible, siendo que lo referente a la hora tiene que ver con los funcionarios que vienen desde San José comprendiendo la dificultad que se les presenta, indicando que este fue un acuerdo que el Concejo Municipal le transmitió a él para coordinarlo.

El Regidor Edgardo Araya propone que la Sesión se realice a las cinco de la tarde a fin de que los vecinos de Marsella se puedan presentar a la Sesión.

La Regidora Marcela Céspedes señala que su posición en este caso es que comparte lo que el Regidor Araya está diciendo proponiendo que para las próximas ocasiones sean las instituciones las que se acomoden al horario, siendo que en este caso va a votar la hora propuesta para la Sesión dado que es un asunto que ya fue coordinado por el Presidente principalmente por un asunto de respeto hacia quienes se giró la invitación.

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo viernes 09 de noviembre del año en curso en el Salón de Sesiones Municipal, teniéndose como agenda a

desarrollar la siguiente:

1. Atención a representantes del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA).

Puntos a desarrollar: a) atención a parceleros de El Paraíso en Marsella de Venecia.

b) asuntos varios.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Establecer como hora para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria las 02:00 p.m.

Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgardo Araya y Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XV. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 19. Presentación de la variación presupuestaria 04-2012.--

El señor Alcalde presenta ante el Concejo el oficio A.M.-1606-2012, el cual se detalla a continuación:

Por este medio y para su aprobación se remite la variación presupuestaria número 04-2012 y ajuste al Plan Operativo.

Oficio DPL-132-2012

A continuación las variaciones a las metas del Plan Operativo Municipal según la Variación Presupuestaria 04-2012 y de manera adjunta los cambios a nivel presupuestario de las mismas.

Programa Administración

ELIMINAR Meta 3,1 Desarrollar un programa de servicios médicos para los funcionarios y funcionarias de la institución, trasladar los fondos a reforzar meta 1,1 de la Administración. Según oficio DRRHH-MSC-417-2012.

MODIFICAR 10,1 Elaboración de la segunda etapa del Plan de Desarrollo Turístico municipal (PDT). **A Elaboración de las matrices para ser utilizadas en el Diagnóstico de Atractivos Turísticos como insumo del Plan de Desarrollo Turístico Municipal.**

Programa Inversiones

MODIFICAR Meta 2,1 Contribuir al mejoramiento de al menos 45 centros educativos públicos en los diferentes distritos y calificados en prioridades municipales. **A “Contribuir al mejoramiento de al menos 43 centros educativos públicos en los diferentes distritos y calificados en prioridades municipales.** Disminuir programación del segundo semestre de 18 centros educativos a 16. Según EC-875-2012

MODIFICAR Meta 2,2 Disminuir programación del segundo semestre de 18 centros educativos a 16. Según EC-875-2012

MODIFICAR Meta 3.2 Contribuir al mejoramiento de al menos 12 instalaciones

deportivas en diferentes distritos del canton. A **“Contribuir al mejoramiento de al menos 12 instalaciones deportivas en diferentes distritos del canton”** Aumentar programación del segundo semestre de 6 a 13 instalaciones deportivas en el cantón. Según EC-875-2012

MODIFICAR Meta 4,1 Contribuir al mejoramiento de al menos 8 cocinas comunales del canton. A **“Contribuir al mejoramiento de al menos 6 cocinas comunales del cantón”** Aumentar programación del segundo semestre de 4 a cocinas comunales a 3. Según EC-875-2012

MODIFICAR Meta 14,1 Mejoramiento del camino del Asentamiento La Mina, según convenio con IDA oficio PE-1580-2011 emitido por Presidencia Ejecutiva del IDA y según acuerdo municipal artículo 11, acta No. 60 del 12-09-2011. Modificarlo a: **Mejoramiento de los caminos en Asentamiento La Mina en Distrito de Venado, según DRHN-142-AD-2012**

MODIFICAR Meta 33.1 Realizar una mejora en un CEN-SINAI del cantón. A **“Realizar dos mejoras a un SEN CINAI del canton”** Aumentar programación del segundo semestre a 1. Según EC-875-2012

MODIFICAR Meta 36 Contribuir en el mejoramiento de al menos dos acueductos rurales. A **“Contribuir en el mejoramiento de al menos cinco acueductos rurales”** Aumentar programación del segundo semestre a 5. Según EC-875-2012

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación copia del oficio A.M.-1606-2012 emitido por la Alcaldía Municipal al cual adjuntan expediente administrativo correspondiente a la variación presupuestaria 04-2012 y ajuste al Plan Operativo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 20. Consultas varias al Alcalde Municipal.--

El Regidor David Vargas señala que recibió una nota del señor Walter Hernández referente a las razones por las cuales no se ha podido colaborar con la celebración del Día de la Biblia preocupándole que el señor Hernández ignore su condición de Regidor ya que según el Código Municipal en su artículo 27 establece que él como Regidor podrá presentar proposiciones y mociones, siendo que la moción que él plantea consistió en buscar apoyo para el uso del Parque para celebrar el Día Nacional de la Biblia así como solicitar colaboración con el sonido, señalando que muy despreciativamente el señor Hernández habla en su nota de que él no es representante de la Fraternidad de Pastores, solicitando al señor Alcalde que hablé con el señor Hernández a fin de que atienda sus solicitudes como Regidores; informando al señor Alcalde que varios vecinos de la Fuente Lolito le informaron que el camino a ese sitio está cerrado hacia abajo en donde al parecer un señor cerró para que nadie pase solicitando al señor Alcalde que averigüe esa situación; solicitando al señor Alcalde que aclare lo referente a las patentes en el caso de las personas que tienen varios locales y sie es necesario que se tenga una patente para explotar varias patentes.

El Síndico Milton Villegas solicita al señor Alcalde que les ayude con el asunto de los convenios con las Asociaciones para el pago de las horas extras y viáticos, indicando que el Reglamento dice que el pago de las horas extra debe de ser anterior al trabajo proponiendo que esto sea posterior ya que hay trabajos que no se pueden terminar y que quedan debiendo horas.

El Síndico Rafee María Rojas solicita al señor Alcalde que le informe sobre el avance en el convenio con el ICE y la Municipalidad.

El Regidor Edgardo Araya señala que con relación al Convenio con el ICE es importante darle seguimiento al mismo solicitando al señor Alcalde información al respecto, siendo que en cuanto al tema de la Fuente Lolito se la ha indicado que hay una especie de lotificación de una finca por ahí lo cual lo tiene muy preocupado solicitando que le informen si hay permisos para eso dado que en ese sitio hay recargas de agua, indicando que aún se encuentra pendiente la información por él solicitada respecto a CHILSACA y la colocación de una malla que está apropiándose de parte de la zona de protección de la quebrada.

El Regidor Elí Salas señala que hace tres meses planteó lo referente a la inspección de un camino estrechado en El Plomo de Pocosol, siendo que hasta la fecha no ha ocurrido nada por lo que solicita al señor Alcalde que se realice una inspección en el sitio.

El Síndico Adolfo Vargas indica que el señor ha respaldado en varias ocasiones la posición del Área de Salud con respecto a la aplicación de la Ley 7600 en los Salones Comunes solicitando al señor Alcalde que se refiera a su compromiso en ese tema.

La Regidora Marcela Céspedes señala que la semana pasada se presentó una situación con las personas que tenían los chinamos en el parque, siendo que hoy inclusive le informaron que fue don Walter Hernández quien firmó los permisos para que eso se hiciera por lo que solicita al señor Alcalde que le informe si eso es cierto ya que desconocen que sucedió con lo que se discutió en el Concejo dado que los chinamos siguieron funcionando, requiriendo al señor Alcalde que le informe si efectivamente el señor Hernández firmó los permisos y con autorización de quién.

El Regidor Carlos Corella señala que hay una mala imagen que están proyectando en general en el cantón, considerando necesario que a nivel de municipal se busque la forma de no deteriorarla más siendo que a su criterio el señor Hernández no está haciendo bien las cosas lamentando escuchar los malos comentarios que se dan en la población.

El Regidor Everardo Corrales indica que le preocupa que se realicen actividades y se pongan sobre los hombros del pequeño y mediano productor una carga tan grande ya que se habla de que cobró hasta trescientos mil colones por un puesto lo cual no le parece bien.

NOTA: Se deja pendiente la conclusión del presente punto por haber finalizado el tiempo de la Sesión.

AL SER LAS 20:45 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIN HABERSE PODIDO AGOTAR LA AGENDA.--

Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL